

DECRETO 0056 DE 2017
(13 FEB 2017)

POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO 0043 DEL 2 DE FEBRERO DE 2017, Y SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS EN LAS RUTAS SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

EL ALCALDE (E.) DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 de 2002 y Decreto 1079 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el gremio de transportadores y representantes legales de las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en las rutas suburbanas del Municipio de Pasto, han solicitado a la administración municipal el incremento de dichas tarifas.

Que a fin de atender la petición del gremio transportador arriba nombrado, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto ha procedido al pertinente estudio técnico, tal como lo señalan la Ley 336 de 1996, la Resolución 4350 de 1998 expedida por el Ministerio de Transporte, y el Decreto Unico Nacional 1079 de 2015.

Que con fundamento en el estudio técnico del 18 de enero de 2017 elaborado por la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, el señor Alcalde de Pasto expidió el Decreto Municipal 0043 del 2 de febrero de 2017 "Por el cual se fijan las Tarifas del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo de Pasajeros en las Rutas Suburbanas del Municipio de Pasto"

Que debido a un error de digitación en el momento de elaboración del Decreto 0043 de febrero 2 del año en curso, se alteró el valor de la tarifa correspondiente a los servicios de transporte suburbano Pasto-La Caldera y viceversa, debiendo la administración, proceder a modificar tal situación, y establecer el costo real como lo concluye el estudio técnico del 18 de enero de 2017.

Que a través del Decreto 0054 del 10 de febrero de 2017 el señor Alcalde de Pasto, encargó al doctor JAVIER DELGADO GUERRERO, Subsecretario de Registro, como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, hasta tanto dura la comisión del titular.



DECRETO **0056** DE 2017
(13 FEB 2017)

POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO 0043 DEL 2 DE FEBRERO DE 2017, Y SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS EN LAS RUTAS SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

Que mediante Decreto 0055 del 13 de febrero de 2017 el doctor PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ, encargó de las funciones delegatarias de Alcalde de Pasto, al doctor HENRY BARCO MELO, Secretario de Educación Municipal, por tanto es competente para expedir y suscribir el presente acto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las tarifas para el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en las rutas suburbanas del Municipio de Pasto, como se indica a continuación:

DESTINOS – CORREGIMIENTO EL ENCANO	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto – Cabecera El Encano - viceversa	\$4.500
Pasto – El Puerto – viceversa	\$4.500
Pasto – Santa Clara – viceversa	\$5.200
Pasto – Santa Rosa – viceversa	\$5.200
Pasto – Monjondinoy – viceversa	\$7.000
Pasto – Casapamba – viceversa	\$4.500
Pasto – Carrizo – viceversa	\$5.000
Pasto – Motilón – viceversa	\$7.000
Pasto – Romerillo – viceversa	\$8.000

DESTINOS – CORREGIMIENTO SANTA BÁRBARA	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto – Peaje Río Bobo – Viceversa	\$2.000
Pasto – La Victoria – viceversa	\$3.300
Pasto – Represa Río Bobo – viceversa	\$3.500
Pasto – Santa Bárbara – viceversa	\$4.300
Pasto – Jurado – viceversa	\$4.300
Pasto – Casanare – viceversa	\$4.500
Pasto – San Gabriel – viceversa	\$4.500
Pasto – El Socorro – viceversa	\$4.500



DECRETO **0056-** DE 2017
(13 FEB 2017,)

POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO 0043 DEL 2 DE FEBRERO DE 2017, Y SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS EN LAS RUTAS SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

Pasto – El Carmen – viceversa	\$5.500
Pasto – La Concepción – viceversa	\$4.300
Pasto – Concepción Alto – viceversa	\$4.300
Pasto – Los Ángeles – viceversa	\$4.300
Pasto – Punto La Variante – viceversa	\$4.300
Pasto – Punto Las Iglesias – viceversa	\$5.000
Pasto – La Esperanza – viceversa	\$5.500
Pasto – San Martín – viceversa	\$4.500
Pasto – Las Encinas – viceversa	\$5.000
Pasto – Cerotal – viceversa	\$5.000
Pasto – Sector Divino Niño – viceversa	\$6.200
Pasto – San Antonio – viceversa	\$4.000
Pasto – San Isidro – viceversa	\$4.000

DESTINOS – CORREGIMIENTO GENOY	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto – Genoy – viceversa	\$2.500

DESTINOS – CORREGIMIENTO LA CALDERA	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto – La Caldera - viceversa	\$4.300

DESTINOS – CORREGIMIENTO LA LAGUNA	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto – La Laguna – viceversa	\$1.400

DESTINOS – CORREGIMIENTO CABRERA	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto – Cabrera – viceversa	\$1.500

DESTINOS – CORREGIMIENTO MAPACHICO	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto – Mapachico – viceversa	\$1.800



DECRETO **0056** DE 2017
(13 FEB 2017.)

POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO 0043 DEL 2 DE FEBRERO DE 2017, Y SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS EN LAS RUTAS SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

DESTINOS - CORREGIMIENTO MORASURCO	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto - Tosoabí - viceversa	\$1.600

DESTINOS - CORREGIMIENTO MOCONDINO	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto - Mocondino - viceversa	\$3.500

DESTINOS - CORREGIMIENTO CATAMBUCO	VALOR/PASAJE POR PERSONA
Pasto - Catambuco - viceversa	\$1.400
Pasto - Cruz de Amarillo - viceversa	\$2.500

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cobro de tarifas superiores a las estipuladas en el presente acto, tanto por conductores, como por propietarios y/o empresas de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en las rutas suburbanas del municipio de San Juan de Pasto dará lugar a la imposición de las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la empresas, como a los propietarios y conductores que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en las rutas suburbanas del municipio de Pasto, fijar en papel adhesivo, la relación de las tarifas correspondientes a cada destino, en la parte interna de los vidrios laterales de los vehículos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal vigilará y velará por el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación del



0056
DECRETO DE 2017
(13 FEB 2017,)

POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO 0043 DEL 2 DE FEBRERO DE 2017, Y SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS EN LAS RUTAS SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

presente acto administrativo, y mantenerlo publicado, para conocimiento constante de la comunidad en general.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente acto deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 13 FEB 2017,



HENRY BARCO MELO

Alcalde Municipal de Pasto (E.)



JAVIER DELGADO GUERRERO

Secretario de Tránsito y Transporte Municipal (E.)

Revisó: Norma Rocío Chingual Vargas.
Asesora Jurídica STTM.

Proyectó: Juan Carlos Ordoñez Viteri
Ingeniero Contratista Sub. Movilidad - STTM